

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

UNED MELILLA

464. RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2024, DE LA JUNTA RECTORA, POR LA QUE SE DELEGA EN LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO, LA TRAMITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN MAYOR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO.

Resolución de 29 de mayo de 2024, de la Junta Rectora del Consorcio del Centro Universitario UNED Melilla, por la que se DELEGA EN LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO RESPECTO DE LA TRAMITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN MAYOR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

Con el objeto de agilizar los procedimientos de contratación mayor que se lleven a cabo en el Centro y al amparo de lo establecido en el artículo 61.2 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en relación con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, respecto de los contratos referidos en el artículo 159 de la LCSP, en los que la Junta del Consorcio actúa como Órgano de Contratación, con el informe favorable de la Secretaría del Consorcio, la Junta del Consorcio Rector del Centro UNED Melilla, en sesión de 29 de mayo de 2024, acuerda y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla la siguiente resolución:

DELEGACIÓN EN LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO RESPECTO DE LA TRAMITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN MAYOR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

PRIMERO. Delegar en la Presidencia del Consorcio Rector del Centro Universitario UNED Melilla, las facultades que como Órgano de Contratación se reconocen a la Junta del Consorcio, relativas a las fases de preparación del contrato (enumeradas en la Sección 1ª del capítulo I del Título I, del libro segundo de la LCSP), y aquellas relacionadas en función de las peculiaridades de cada tipo de contrato (reguladas en el título II del libro segundo de la LCSP), en aquellos procedimientos que se tramiten como abierto simplificado o abierto *supersimplificado*.

La presente delegación incluye la incoación del procedimiento, la declaración de urgencia del mismo, así como el impulso y la tramitación de los actos de la fase de preparación de los contratos, a excepción de la **aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación** contemplado en el art. 117 de la LCSP, que seguirá siendo competencia de la **Junta Rectora del Consorcio**, a propuesta de la Presidencia.

SEGUNDO. Delegar en la Presidencia del Consorcio Rector del Centro Universitario UNED Melilla el impulso y la tramitación de los actos de la fase de adjudicación de los contratos (enumeradas en la Sección 2ª del capítulo I del Título I, del libro segundo de la LCSP) que se tramiten mediante el procedimiento abierto simplificado al que se refiere el artículo 159.6 de la LCSP, en los términos contemplados en la instrucción regulatoria para agilizar y mejorar la eficacia de determinados procedimientos de contratación de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicada en el BOME nº 5977 de fecha 28 de junio de 2022.

TERCERO. Las resoluciones que se adopten en relación con las competencias delegadas en este documento requerirán del informe jurídico previo del secretario del Consorcio.

CUARTO. Delegar en la Presidencia del Consorcio Rector del Centro Universitario UNED Melilla la rectificación de errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en los actos que hayan sido dictados por el/la titular de esta en base al presente acuerdo de delegación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta del Consorcio Rector del Centro UNED Melilla en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación (artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción competente en el plazo de dos meses desde la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2, 10.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Melilla, 30 de mayo de 2024.
El Secretario del Centro UNED-Melilla,
Juan Luis Ramos Villalón